



Concepción, Agosto 06 de 2.001 .-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: " POBLADOR FRANCISCO S / SUCESION ", y

CONSIDERANDO:

Qué a fs.181/190, los herederos declarados en autos , mayores de edad y capaces, de común acuerdo, presentan proyecto de Partición y Adjudicación de Bienes .-

Qué habiendo efectuado en forma provisoria la distribución de los bienes del sucesorio y encontrándose en posesión de cada uno de los bienes en cuestión, solicitan la adjudicación de los mismos, detallando la distribución de los inmuebles y automotores en sus respectivas hijuelas.-

A fs.46/48, 159/159 Vta., corren agregados informes de Catastro Parcelario; a fs. 67/69, 71/73, 75/78, 80/89, 113,141/2,151/2, 153/4,158 , informes del Registro Inmobiliario y a fs. 57,121,128 , informes del Registro del Automotor.-

Con respecto a los inmuebles descriptos, en los Puntos k, l, m, n, ñ, y o, los mismos no constan de antecedentes dominiales, por lo que deberán adjudicarse como acciones y derechos posesorios o sea en las mismas condiciones que eran poseidos por el causante, y quién resulte destinatario de ellos, ejercerá las acciones de usucapión pertinente para perfeccionar los títulos, conforme lo manifestado por los herederos a fs. 157 y 161.-

Qué habiéndose cumplimentado con todos los recaudos de ley , atento a la conformidad expresa de los herederos (fs. 181/190), corresponde aprobar el Proyecto de Partición.-

Por ello , y lo dispuesto por el art.710, 730 Procesal,

RESUELVO:

D)- APROBAR el Proyecto de Partición y Adjudicación de Bienes obrante a fs. 181/190.- En consecuencia, ADJUDICAR a DALMIRA o DELMIRA o PALMIRA JUANA FENOGLIO VDA. DE POBLADOR, NOEMI DEL VALLE POBLADOR, RAUL FRANCISCO POBLADOR; CARLOS ALBERTO LESCANO (h), CRISTINA DEL VALLE LESCANO, GABRIEL HERNAN LESCANO, ENZO MATHIAS LESCANO; MAXIMILIANO CESAR BARQUET, GUILLERMO ADRIAN BARQUET,

/// CECILIA LEONOR BARQUET, los inmuebles descriptos en el Proyecto de Partición y Adjudicación de Bienes obrante a fs. 181/190, con la salvedad de que los inmuebles descriptos en los puntos k, l, m, n, ñ y o, deberán ser adjudicados como acciones y derechos posesorios; en el carácter de herederos declarados como tales a fs. 22, los tres primeros nombrados; y los restantes nombrados como cesionarios declarados como tales a fs. 163 Y 170 respectivamente.-

II)- SE PROTOCOLIZA con la presente, copia de Proyecto de Partición y Adjudicación de Bienes de fecha 06/06/01 en 10 fs.-

III)- PREVIO PAGO de Honorarios y Aportes de Ley, expidase Testimonios de Hijuelas que serán presentados por la parte interesada.-

HAGASE SABER.-

Dra. M. ELISA V. de DE MITRI
JUEZ
Divi en Familia y Suc. de la 1ª. N.º.
Centro Judicial de Concepción

ante mí:

Proc. MARÍA S. DE MIGUEL
SECRETARIA JUDICIAL
Juzg. Civil en Fila. y Suc. de la 1ª. N.º.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

del 13/8/01 se le dio fe. No 1427 (ca No 159).

Juzg. Civil en Fila. y Suc. de la 1ª. N.º.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



El Funcionario Judicial que Suscribe CERTIFICA que la Presente copia es FIEL del Original que en esta Acta tengo a la vista, DOY FE. Secretaria Concepción (Tuc.)...28... de...MAYO 2024

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
JUZ. de FAM. y SUC. de la 1ª. N.º.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

372 1109/97

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2.003.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "POBLADOR, / FRANCISCO S/ SUCESSION", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 219/220 la Sra. Dalmira Juana Fenoglio de Poblador solicita se rectifique parcialmente la denuncia de bienes efectuada con fecha 17-II-1999 ^{conforme plano obrantes a fs. 212/218/} que se agrega a fs. 133/134 de la siguiente manera: a) - Un inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad, Dpto. Río Chico, provincia de Tucumán, identificado con matrícula R-4973- R-4974 Valuación: Diez mil pesos Fracción I: Padrón nº 361.578, Valuación Cinco Mil pesos. Mide sobre / el costado Norte, 296,05 mts.; al Sur 296,05 mts.; al Este 760,00 mts. y al Oeste 760,00 mts. Linda al Norte con lote 26 (La Vega SRL); al sud, lote 48 (Hoy camino público, al este, lotes 34 y 42 (Hoy La Vega SRL camino público de por medio) y al Oeste, lotes 32 y 40 (Hoy Dalmira Fenoglio de Poblador). Fracción II: Padrón 361.579 Mide al Norte, 333,95 mts.; al Sur 333,95 mts. al Este, // 760,00 mts. y al Oeste, 760,00 mts. Linda al norte con La Vega // SRL; al Sud camino público y lote 48; al Este La Vega SRL camino público de por medio y al Oeste, Maximiliano César Barquet y otros. - b) - Un inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad,

Barquet

///

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
 PROSECRETARIO
 JUZ. de FAM. y SUC. de la 1a. N.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Moana Poblador
Raúl Francisco Poblador
Noemí del Valle Poblador
Raúl Francisco Poblador
/// identificado con Matricula R-1705- Fracción I: Padrón Catastral 361.577 Valuación Diez Mil pesos.-Mide 539,09 mts. en su costado norte; 559,03 mts. en el lado sur; 404,25 mts. en el costado este y 407,10 mts.-Linda al Norte con camino público; al Sur con antes Suc. José Vera, hoy varios propietarios; al Este, con ruta provincial 332 y camino público y al Oeste, Raúl Francisco Poblador.-Fracción II: Padrón Catastral nº 361.576. Mide al Norte

555,96 mts., al Sud 555,94 mts.; al Este 405,28 mts. y al Oeste, 404,47 mts. Linda al Norte con camino público; al Sur, con antes Suc. José Vera, hoy varios dueños; al Este, Noemí del Valle Poblador y al Oeste Dalmira Fenoglio de Poblador.-Fracción III: Pa-

drón Catastral nº 361.575. Mide al Norte, del punto 34 al 38:67, 45 mts.; al punto 39 al 40, 123,87 mts.; al Sur 177,69 mts.; al Este, 404,47 mts. y al Oeste, del punto 1 al 40, 324,50 mts. y del punto 39 al 38, 80,45 mts.-Linda, al Norte, Suc. Figueroa y camino público; al Sur, ante Suc. José Vera y hoy varios dueños, al Este, Raúl Francisco Poblador y al Oeste, camino público. (c)-Un inmueble con igual ubicación a los anteriores designado con Matricula

la R-1706 y Padrón Catastral 68.430. Valuación: Ocho Mil pesos.-
Compuesto de 630,00 mts. en los costados norte y sur, por 404,95 mts. en los lados este y oeste, lindando al norte con lote 2, al sud lote 24, al este lote 16, camino publico de por medio y al O-
///

PODER JUDICIAL TUCUMAN

///este, lote 14. -d)- Un inmueble ubicado en la localidad de Los Guayacanes, Dpto. de Juan B. Alberdi, (Ex Río Chico), identificado en el Reg. Inmobiliario de Tucumán al libro 14, Folio 231 Serie C, anotado el día 19 de enero de 1.972 correspondiente a Río Chico, Padrón Catastral 160.636. -Valuación: Cuatro mil pesos. Mide del punto 3 al 4 lado oeste rumbo al este, 42,70 mts., del punto 4 lado oeste rumbo al este, 42,70 mts., del punto 4 al 5, lado, oeste, rumbo al sud, 172,92 mts.; del punto 5 al 6 lado oeste, rumbo al oeste, mide 100,00 mts. del punto 6 al 7, lado oeste rumbo al sud, mide 149,10 mts. y del punto 7 al 8, lado Sud rumbo al este, mide 247,53 mts., del punto 8 al 9 lado este, rumbo al norte, mide 447,50 mts., del punto 9 al 10, lado norte rumbo al oeste, mide / 164,65 mts. y del punto 10 al punto de partida 3, 122,75 mts. - Linda al Norte con parcela 56, camino de por medio, al sud Carlos Roes o sea parcela 140 y al oeste, fracción A en parte con Santiago Fenoglio y antes Wertl Frias, callejón de acceso al antiguo carril y parcela 61 de Santiago Fenoglio. -e)- Un inmueble / ubicado en la misma localidad que el anterior registrado en Inmobiliario al libro 11 folio 170 Serie C, Dpto. Río Chico, el día 18 de abril de 1.969, Padrón Catastral 161.670 Valuación: Seis Mil pesos Mide al Norte, 572,60 mts., al Sur 567,72 mts.; al este 195,80 mts. y al oeste 153,78 mts. Linda al norte con Francisco

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
JUZ. de FAM. y SOC. de la 1a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///

661,20
1972,22
67

/// Gabriel Fenoglio y Felipe Fenoglio, al Sur con María Magdale-
na Fenoglio de Canoppia y Elena Fenoglio de Pujol, al Este, con
Humberto Victorio Fenoglio y al Oeste, con Enrique Passarell, ca

mino vecinal de por medio. -f)- Un inmueble con igual ubicación que

los dos anteriores identificado en Inmobiliario Matrícula R4985

y Padrón Catastral 550.076. Valuación Siete mil pesos. -Mide del

punto A al punto B, al oeste, 359,48 mts. del punto B al G en el

costado sur 225,45 mts., del punto G al E, sobre el este, 356,42

mts. y del punto E al punto A sobre el costado norte, 215,19. Linda

al norte con suc. de José Arriola; al Sur, Isabel Funes; al Este,

Fracción 2 y 3 y al oeste, camino vecinal. -g)- Un inmueble com-

puesto de dos fracciones, ubicado en la misma localidad de Los

Guayacanes, Dpto. Juan B. Alberdi que los tres anteriores, regis-

trado en Inmobiliario en el libro 12 Folio 226 Serie C el día

30 de marzo de 1.970, Padrón Catastral nº 169.175 (antes padrones

161.671 y 161.672). Valuación Siete mil pesos. Mide al norte del

punto 13 al 11, 644,92 mts.; del punto 11 al 10, 5,07 mts.; al sur

650,10 mts.; al este del punto 9 al 8, 170,85 mts.; del punto 8 al

10, 55,92 mts. y al Oeste, 231,48 mts. Linda al norte con camino

público, al Sur con Carlos Alberto Lescano y otros; al este, Hum-

berto Fenoglio y camino público y al Oeste, camino público. -h)-

Un inmueble ubicado en la localidad de Nueva Trinidad, Dpto. Río

///

JUICIO: POBLADOR, FRANCISCO S/ SUCESION.-

/// Río Chico, Provincia de Tucumán, identificado con matrícula R-4603, padrón Catastral 360.244. Valuación: Cuatro Mil pesos, mide del punto 1 al 2 sobre el costado sud, 487,20 mts. del lado 2 al D sobre el costado este, 307,00; del punto D al C, sobre el Norte, 488,98 mts.; del punto C al B de partida, sobre el oeste, mide 121,20 mts., del B al L, sobre el mismo costado, 185,80 mts. Linda al Norte con Nueva Trinidad SRL, al sur, fracción 1 del vendedor Hoy Antonio Poblador; al este Manuel Díaz y otro y al oeste, camino vecinal. - i) - Un inmueble ubicado (lote urbano) ubicado sobre Avda. Mitre esq. French de la ciudad de Aguilares identificado con Matrícula R-1572 y Padrón Catastral 66.437 Valuación Cuatro mil pesos. - Está compuesto de 11,00 mts. en los costados norte y sur, por 31,50 mts. en sus costados este y oeste. Linda al norte y este con más terrenos de la Suc. de Pastorino de Vigo, al sud, Avda. Mitre y al oeste, calle French. - j) - Un inmueble ubicado en la localidad de El Polear, Dpto. de Río Chico, provincia de Tucumán de aproximadamente doce hectareas con los siguientes linderos, al Norte Suc. de Germán Pani, al Sur Arroyo Matazambi al Este Vicente Villafañe y al Oeste Suc. de Germán Pani. Se encuentra registrado al Folio 33 del Libro 88 Serie B, Padrón Catastral 60.564 del Dpto. de Río Chico. Valuación: Seis mil pesos. - Mide aproximadamente 600,00 mts. en sus costados este y oeste

Manuel del V. Poblador

Manuel del V. Poblador

PODER JUDICIAL TUCUMAN

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
 PROSECRETARIO
 JUZ. de FAM. y SUC. de la 1a. N.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

///

///por 200,00 mts. en sus costados norte y sur. - k) - Un inmueble ubicado en la Localidad de Villa Belgrano, Dpto. de Juan B. Alberdi (ex Río Chico) de aproximadamente una y media hectarea, comprendida dentro de los siguientes linderos: al norte Felis Peralta (hoy su sucesión), al Sud, Evangelina del Carmen Figueroa, al este Feliz Rosa Valdez (hoy Isauro Figueroa) y, al oeste: Anterior Ibañez (hoy Isauro Figueroa). Padrón Catastral no tiene. Valuación: Un mil pesos. Mide en los costados norte y sur aproximadamente, 80,00 mts. por 187,50 mts. aproximadamente, en sus costados norte y sur, aproximadamente, 80,00 mts. por 187,50 mts. aproximadamente, en sus costados Este y Oeste. - l) - Un inmueble ubicado en la localidad de El Polear, Dpto. de Río Chico, provincia de Tucumán de aproximadamente ocho hectareas, identificado con padrón n° 61.401, I, G, 91, - 85; M/O 69122/51. Anterior dueño, Héctor Barrionuevo. Inscripto en el Registro Inmobiliario al libro 16 Folio 69 Serie B del año 1.916, Dpto. de Río Chico, dentro de los siguientes linderos. Al norte, Juan M. Terán S. A.; al Sud Manuel Aguilar, al Este Camino Vecinal y al Oeste, Juan M. Terán S. A., al Sud, Manuel Aguilar, al Este Camino Vecinal y al Oeste, Juan M. Terán S. A. Valuación. Cuatro mil pesos Mide 600,00 mts. aproximadamente, en sus costados norte y sur, por 133,33 en los costados este y oeste aproximadamente. - m) - Un inmueble ubicado en El Bañado

///

PODER JUDICIAL TUCUMAN

/// Dpto. Río Chico, de aproximadamente cinco hectareas, dentro de los siguientes linderos: Al norte camino público a Los Córdoba; al Sud Ramón Ruiz (Hoy Horacio Caratcoche) al Este Román Reldán (hoy Suc. de Quita) y al Oeste con José Soberón Padrón Catastral: no tiene Valuación Dos mil pesos Mide 150,00 mts. aproximadamente, en sus costados norte y sur, por 333,33 mts. en sus costados Este y Oeste. - (n) - Un inmueble ubicado en la localidad de Los Guayacones, Dpto. de Juan B. Alberdi (Ex Río Chico) de aproximadamente nueve hectareas, inscripta en Inmobiliario al tomo 11, Folio 188, Serie C del año 1961, Padrón Catastral: 161.699 - 2- D- 213-55 B; M/O: 69.175/133, titular Francisco Poblador, LE N° 3.513.978. Valuación: Cuatro mil pesos. - Linda al norte, con Pablo Dominga Fenoglio y Elena Fenoglio de Pujol; al Sur José Fenoglio y Elena Luisa Fenoglio de Pujol, al Este, Dalmira Fend de Poblador y al oeste Enrique Passarell, camino vecinal de por medio Mide al norte 451,92 mts.; al Sur 448,92 mts. al este 192,20 mts. y al oeste 210,88 mts. - (ñ) - Un inmueble urbano, ubicado sobre calle Gorriti 741 de la ciudad de Aguilares, Dpto. de Río Chico, Padrón Catastral 65.873, Manzana 54, Parcela 9, M/O 1248/551, Mide 9,40 mts. de frente por 17,00 mts. de fondo y linda al norte con Sabas Camilo Soria, al Sud, con calle Gorriti, al Este Inocencia Lamaison de Montenegro y al Oeste José Poli No tiene

///

///referencias dominiales. Valuación: Tres Mil pesos Mide 9,40mts de frente por 17,00 mts. de fondo. -c) Un automóvil marca Ford // Mondeo CLX modelo BAS 963. Valuación: Quince mil pesos. -p) -Un camión marca Dodge 600, modelo 1976, Dominio TO66342. Valuación Seis mil pesos. - III. -BIENES NO REGISTRABLES: Los bienes muebles no registrables han sido distribuidos entre las partes de plena conformidad, con anterioridad a este acto por lo que las partes manifiestan que los únicos bienes partibles, son los que proceden. -

Por lo expuesto, la conformidad de partes,

R E S U E L V O:

Iº.- TENER por rectificado el inventario y avalúo de bienes obrante a fs. 167/168, aprobado mediante resolución de fecha 18 de Octubre de 2.000 cte. a fs. 173, conforme a lo considerado. /

IIº.- TRANSCRIBASE la presente en minuta e hijuelas a los fines de su inscripción definitiva en el Registro Inmobiliario. -

HAGASE SABER: E/L: Ocho pal. VALÉN. -

Ante mí:

El Funcionario Judicial que Suscribió CERTIFICA que la Presente copia es FIDEL del Original que en este Acta tengo a la vista. DOY FE Secretaria Concepción (Tua) 28 de Mayo de 2024

En 20/05/2023 me notifica

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
JUZ. de FAM. y SUC. de la 1a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OSCAR JOAQUIN GONCALVES
ABOGADO
M.P. C.A.T. 4835
C.A.S. 107